

RESOLUCION No. 89.1.2.1. 1043

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 3 de marzo de 1989 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "SISTEMAS DE ESCAPE MASTERAX C. LTDA.";

QUE el señor Daniel Yi Choy en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del doctor Francisco González, ha solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución Mro. 367 de 13 de febrero de 1989 autoriza al señor Daniel Augusto Yi Choy, de nacionalidad peruana, para que intervenga en el aumento de capital de la compañía;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 141 de 27 de abril de 1989;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando No. 89.1.2.1. 461 de 5 de junio de 1989 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite una vez que considere que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-PM13 de 7 de septiembre de 1988;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "SISTEMAS DE ESCAPE MASTERAX C. LTDA." por S/ 2'650 000.00 con lo que asciende a S/ 3'000 000.00, dividido en 3 000 participaciones de S/ 1.000.00 de valor unitario; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la mencionada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo del cantón Quito, entregue al autor de la escritura pública copia de la resolución, del contenido de la presente Resolución y demás razón de esta aprobación.

"SISTEMAS DE ESCAPE MASTERAX C. LTDA."

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito:
a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente resolución,
archivando una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la
razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescrip-
ciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código
de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón
Quito anote al margen de la matriz de la escritura de 24 de enero de
1986, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido
a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura
pública que se aprueba por la presente Resolución y tiene razón de
esta anotación.

CUMPLIDO.- vuélvase al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en
Quito, a los 8 días del mes de febrero de 1987.

~~DR. JOSE MARIA BURJA GALLEGOS~~

EIM.